

1 " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el Protocolo de Es
2 crituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participa
3 ciones de los socios de la Compañía de Responsabilidad
4 limitada "Maderas e Industrias Derivadas Maderosa" Com-
5 pañía Limitada, que sea del siguiente contenido:-----
6 PRIMERA: OTORGANTES:- Comparecen al otorgamiento de es-
7 ta Escritura, por una parte, los señores: Ingeniero Aquil
8 les Guillermo Ponce Bermudez y José Agustín Mendieta Es-
9 pinoza, a quienes se les podrá denominar los "Cedentes",
10 y, por otra parte, los señores: Wilson Hernán Ojeda Ja-
11 ramillo y Hernán Esmo Mendieta Espinoza, a quienes se
12 les podrá denominar como los "Cesionarios".-----
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- 1).- Mediante Escritura Pública
14 otorgada en fecha veintidos de Octubre de mil novecien-
15 tos setenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón-
16 Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, se constituyó -
17 la Compañía de Responsabilidad Limitada " Maderas e In-
18 dustrias Derivadas Maderosa" Compañía Limitada, con el-
19 Capital Social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, 00/100
20 (S/ 1'200.000,00) dividido en mil doscientas participa--
21 ciones sociales de un mil sucres, 00/100 (S/1.000,00) ca-
22 da una. Este capital fue suscrito y pagado por los so--
23 cios fundadores de la siguiente manera: José Mendieta
24 Espinoza, trescientas treinta (330) participaciones,-
25 José Joaquín Ojeda, trescientas participaciones (300),-
26 Alberto Ojeda, doscientas (200) participaciones, Doc-
27 tor Luis Eduardo Espinel cien (100) participaciones,-
28 Ingeniero César Humberto Viera, cien (100) participa-

ciones, Ingeniero Aquiles Guillermo Ponce cien (100) parti-
cipaciones, señor Nelson Ojeda Ojeda, sesenta (60) parti-
cipaciones y David Jacobo Viera Cobos diez (10) participa-
ciones. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil --
en fecha veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y -
seis. - - - - -

2).- Mediante sucesivas Escrituras de cesión, los socios de
la Compañía has transferido sus participaciones, con la au-
torización de la Junta General, de tal manera que a la pre-
sente fecha el capital social a quedado en poder de dos so-
cios, distribuido de la siguiente manera: cuatrocientas o---
chenta y cinco (485) participaciones, que corresponden al
socio Ingeniero Aquiles Guillermo Ponce Bermudez y setecien-
tas quince (715) participaciones que corresponden al se---
ñor José Mendieta Espinoza . - - - - -

3).- La Junta General de Socios en sesión de fecha ocho de
los corrientes autorizó a los socios Ingeniero Aquiles Gui-
llermo Ponce Bermudez, para que ceda cinco de sus participa-
ciones al señor Wilson Hernan Ojeda Jaramillo, y al señor --
José Mendieta Espinoza para que venda ciento quince partici-
paciones al señor Wilson Hernan Ojeda Jaramillo y cien parti-
cipaciones al señor Hernán Esmo Mendieta Espinoza, para --
ajustar, además, la estructura accionaria, dentro de las re-
gulaciones de la ley . - - - - -

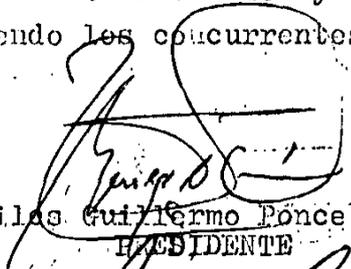
TERCERA: CESION DE APORTACIONES:- Con estos antecedentes,-
el señor Ingeniero Aquiles Guillermo Ponce Bermudez cede a -
favor del señor Wilson Hernan Ojeda Jaramillo cinco de sus -
participaciones en la compañía de Responsabilidad Limitada -

1 "Maderas e Industrias Derivadas Maderosa" Compañía Limita
2 da, transfiriendo todos los derechos y obligaciones que-
3 le corresponden en dichas participaciones. Igualmente el-
4 señor José Aquatín Mendieta Espinoza cede a favor del se-
5 ñor Wilson Hernan Ojeda Jaramillo ciento quince (115) --
6 participaciones de un mil sucres cada una, de la Compañía
7 de Responsabilidad Limitada "Maderas e Industrias Deriva-
8 das Maderosa" Compañía Limitada, transfiriendo en favor -
9 del cesionario todos los derechos y obligaciones que le -
10 corresponden en dichas participaciones; y, cede también a
11 favor del señor Hernán Esma Mendieta Espinoza cien (100)-
12 participaciones de un mil sucres,00/100 (\$1.000,00) cada-
13 una, de las que es propietario, en la indicada Compañía -
14 de Responsabilidad Limitada "Maderas e Industrias Deriva-
15 das Maderosa" Compañía Limitada, transfiriendo en favor -
16 del cesionario todos los derechos y obligaciones que co--
17 rresponden a las mencionadas participaciones.-----
18 CUARTA: PRECIO:- El precio estipulado por la cesion de --
19 las participaciones sociales que consta en las cláusulas--
20 anteriores es el de un mil sucres,00/100 (\$1.000,00) por
21 cada participación, es decir el precio nominal de las par-
22 ticipaciones, y los cedentes declaran que han recibido en
23 dinero efectivo y a su satisfacción el precio pactado por
24 esta cesión, de tal manera que, el señor Ingeniero Aqui--
25 les Guillermo Ponce Bermudez, declara haber recibido la -
26 suma de cinco mil sucres del cesionario señor Wilson Her-
27 nan Ojeda Jaramillo, y el señor José Mendieta Espinoza, --
28 declara que ha recibido del cesionario señor Wilson Her--

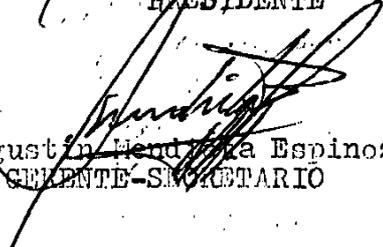
DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MADE-
RAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADEROSA" COMPAÑIA LIMITADA

En la Ciudad de Machala, a ocho de Abril de mil novecientos
veinte y ocho, en las oficinas de la Compañía situadas en
el kilómetro dos y medio de la vía Machala-Pasaje, se cons-
tituyen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limita-
da "Maderas e Industrias Derivadas Maderosa" Compañía Limi-
tada, señores Ing. AQUILLES GUILLERMO PONCE BERMUDEZ, y JOSE
AGUSTIN MENDIETA ESPINOZA, quienes declaran que es su volun-
tad constituirse en Junta General Extraordinaria y Univer-
sal, de acuerdo con la facultad concedida en el Art.280 de-
la Ley de Compañías. Al efecto, actuando de presidente Ti-
tular señor Ing. AQUILLES GUILLERMO PONCE BERMUDEZ, dispone
que por Secretaría se haga la constatación del quorum legal
por lo que el señor JOSE AGUSTIN MENDIETA ESPINOZA, Gerente
Secretario de la Compañía establece que se halla representa-
do todo el capital pagado, constituido por cuatrocientas o-
chenta y cinco participaciones del señor Ing. AQUILLES GUI-
LLERMO PONCE BERMUDEZ y setecientas quince participaciones,
del señor JOSE MENDIETA ESPINOZA, lo que representa un mi-
llón doscientos mil sucres, a razón de un mil sucres cada
participación. En consecuencia el Presidente declara legal-
mente constituida esta Junta General Extraordinaria de la
Compañía "Maderas e Industrias Derivadas/Maderosa" Compañía
Limitada y dispone que se proceda a aprobar el orden del
día. Unánimemente los socios acuerden tratar los siguien-
tes puntos: 1. Autorización al socio Ing. GUILLERMO PONCE B-
ERMUDEZ para que venda cinco participaciones al señor WIL-
SON HERNAN OJEDA JARAMILLO y autorización al socio señor JO-
SE AGUSTIN MENDIETA ESPINOZA para que venda ciento quince
participaciones al Sr. WILSON HERNAN OJEDA JARAMILLO y cien
participaciones al Sr. EDMO HERNAN MENDIETA ESPINOZA. 2. A-
ceptación del ingreso como socios de la Compañía a los seño-
res WILSON HERNAN OJEDA JARAMILLO y EDMO HERNAN MENDIETA ES-
PINOZA. Se conoce el primer punto y se acepta por unanimi-
dad que el socio señor Ing. GUILLERMO PONCE BERMUDEZ ceda
cinco de sus participaciones al señor WILSON HERNAN OJEDA JA-
RAMILLO y que el socio señor JOSE AGUSTIN MENDIETA ESPINO-
ZA ceda ciento quince participaciones al mismo señor WILSON
HERNAN OJEDA JARAMILLO y cien participaciones al señor EDMO
HERNAN MENDIETA ESPINOZA. Igualmente en forma unánime la-

Junta General Extraordinaria y Universal acepta el
como socios de los señores WILSON HERNAN OJEDA JARAMA
EDMO HERNAN MEDIETA ESPINOZA. Por no tener otro asunto
tratar el presidente dispone un receso a fin de que
dacte el Acta correspondiente. Una vez redactada el
es puesta a consideración y es aprobada en forma una
suscribiendo los concurrentes en señal de aceptación.



Ing. Aquilino Guillermo Ponce Bermúdez
PRESIDENTE



Jose Agustín Hernández Espinoza
SECRETARIO



...nan Ojeda Jaramillo, la suma de ciento quince mil sucres,
 oo/100 (S/ 115.000,00) por el precio de la cesión de apor-
 taciones, y del señor Hernán Esmo Mendieta Espinoza, la --
 suma de cien mil sucres,oo/100 (S/ 100.000,00), por el -
 precio de las aportaciones que ha cedido .-----

QUINTA: ACEPTACION:- Los señores Wilson Hernan Ojeda Jara-
 millo y Hernán Esmo Mendieta Espinoza, aceptan la cesión -
 de participaciones hecha a su favor por el señor Ingenie-
 ro Aquiles Guillermo Ponce Bermudez y José Agustín Mendi-
 ta Espinoza, por constituir un hecho lícito e incrementar
 su patrimonio .-----

SEXTA: AUTORIZACION:- Los cesionarios quedan autorizados
 para legalizar de acuerdo con la Ley de Compañías.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agrega como documento habili-
 tante el Acta de la Sesión de Junta General Extraordina-
 ria (Universal de Socios de la Compañía de Responsabili-
 dad Limitada "Maderas e Industrias Derivadas Maderosa" --
 Compañía Limitada.-----

Sírvase Usted señor Notario Agregar las demás expresiones
 de estilo para la validéz de este instrumento.- Firmado --
 Doctor Luis Muñoz Falconí.- Matrocula Número cero treinta
 y dos.- Colegio de Abogados de El Oro " .-----

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
 documentos habilitantes que se agregan a la presente que--
 dan elevados a escritura pública con todo el valor legal.

Me presentan sus respectivas Cédulas de Identidad. Y, ---
 leída que fue esta escritura a los compare----
 ciente, aquéllos se ratifican en lo expuesto y



1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy

2 fe.-

3

4

5

Ing. Aquiles Guillermo Ponce Bermudez

C. I. Nº 0900111550

6

7

8

José Aquilón Mendieta Espinoza

C. I. Nº 0700216948

9

10

11

Wilson Herman Ojeda Jaramillo

C. I. Nº 110035735-7

12

13

14

Hernán Esco Mendieta Espinoza

C. I. Nº 0700116114

15

16

17

18

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

19

20

21 SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero

22 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I-

23

24 GUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubri-

25

26 co en Machala, hoy día Lunes Primero de Agus-

27

28 to de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

29

30

31

32

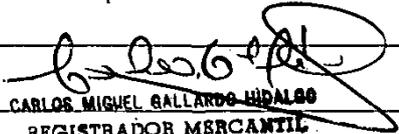


DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI



Abg.
Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
Machala - Ecuador

| | |
|----|--|
| 1 | FICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta |
| 2 | Escritura, al margen de la Escritura de |
| 3 | Constitución de la Compañía "MADERAS E INDUSTRIAS |
| 4 | DERIVADAS MADEROSA CIA LTDA., a foja No. 201 del |
| 5 | Registro Mercantil del año 1.976. Machala, a |
| 6 | cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y |
| 7 | cuatro. El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x- |
| 8 | |
| 9 |  CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRADOR MERCANTIL CANTON MACHALA |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |